Acta de la Mesa de Contratación

Examen de la documentación previa a la adjudicación del contrato Servicios de control de calidad de recepción de la obra Instalaciones para la prolongación sur del metropolitano de Granada. Tramo Armilla- Churriana de la Vega-Las Gabias. expediente: T-MG6217/OCC0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 23 de enero de 2025, a las 10:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente:	Gerardo Amigo de la Haza	Funcionario Instructor
Vocales:	Manuel Sánchez Galey	Representante de la IGJA
	Inmaculada Vergara Romero	Técnico de Asesoría Jurídica
Secretaria:	Ángela Granados Domingo	Técnico de Contratación

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato Servicios de control de calidad de recepción de la obra Instalaciones para la prolongación sur del metropolitano de Granada. Tramo Armilla- Churriana de la Vega-Las Gabias, Expediente T-MG6217/OCC0, tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

Tras el examen de la documentación aportada por la persona licitadora CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A. requerida por la Mesa de Contratación, se comprueba que, en relación con la documentación previa a la adjudicación exigida en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, deben subsanarse los siguientes documentos:

1.- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora, conforme lo establecido en la cláusula 10.7.2 a) del PCAP.

Se deberá aportar el Certificado de inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL SANCHEZ GALEY	23/01/2025	
	GERARDO AMIGO DE LA HAZA		
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4ZZEGQ8842XNN49XQA8A9YV28	PÁG. 1/2	

Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.

2.- Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera (Anexo I apartado 4), conforme lo establecido en la cláusula 10.7.2 c) del PCAP.

Se deberán aportar las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 depositadas en el Registro Mercantil. Alternativamente, la acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» de ese ejercicio expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

3.- Los datos básicos de la persona titular real de la entidad beneficiaria final de los fondos, conforme lo establecido en la cláusula 10.7.2 m) del PCAP.

Se deberá aportar la declaración responsable, conforme al modelo del Anexo XIV, donde se indique el nombre y fecha de nacimiento de la persona o personas titulares reales de la entidad beneficiaria de los fondos del PRTR.

4.- Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI), conforme lo establecido en la cláusula 10.7.2 o) del PCAP.

Se deberá aportar la declaración de cesión y tratamiento de datos y el compromiso de cumplimiento de principios transversales del PRTR, según los modelos recogidos como Anexos XVII y XVIII del PCAP.

La Mesa de Contratación acuerda requerir la persona licitadora CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A. la aportación de los citados documentos, en el plazo máximo de tres días naturales.

Asimismo, se hace constar que, según informe técnico de fecha 20 de enero de 2025, la persona licitadora CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A. cumple con la solvencia técnica y profesional requerida en el PCAP.

Y para que conste, a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL SANCHEZ GALEY	23/01/2025	
	GERARDO AMIGO DE LA HAZA		
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4ZZEGQ8842XNN49XQA8A9YV28	PÁG. 2/2	